

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

<b>Medio de Control</b>	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
<b>Demandante</b>	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
<b>Demandado</b>	JAVIER ANDRES GARCIA VASQUEZ
<b>Radicado</b>	05001 33 33 024 2012 00325
<b>ASUNTO</b>	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se tiene que en el presente proceso siendo el día 13 de agosto de 2013 la parte actora retiró el AVISO correspondiente para efectos de realizar la debida notificación al demandado de conformidad con el artículo 320 del CPC.

Realizado lo anterior, se puede constatar que a la fecha no obra en plenario copia del aviso acompañada de la constancia expedida por la empresa de servicios postal de haber sido entregado en la respectiva dirección por tanto se requiere a la parte actora para que cumpla con la gestión encomendada y así poder el despacho proceder con la actuación posterior a la que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**Juez**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
---